

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **084**

Fecha: 24/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00831	Ejecutivo Singular	ELIDER ANDRES - OSPINA ZULUAGA	N.N.	Auto de trámite ordena remitir diligencia a csj para notificación y requiere pagador	21/08/2020	1
170014003011 2020 00042	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	NN	Auto No accede a lo solicitado	21/08/2020	1
170014003011 2020 00326	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	21/08/2020	1
170014003011 2020 00327	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO MOCAWA P.H.	N.N	Auto inadmite demanda	21/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*Nancy Betancur Raigoza*  
**NANCY BETANCUR RAIGOZA**  
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>